ACTA DE SUBSANABILIDAD
Mínima cuantía No. MP-SM-MC-005-2025

OBJETO.

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL E INMEDIATA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA INTEGRAL: DE LA MUJER, PREVENCIÓN, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

En Popayán, se reunió el comité evaluador, con el fin de proceder a las conclusiones del cierre de etapa del plazo para subsanar que se surtió el día 28 de agosto de 2025 a las 06:00 p.m., verificando la subsanación de los requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía No. MP-SM-MC-005-2025, acto seguido se procede a la verificación de los documentos.

1.- ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS SUBSANABLES

Dentro del término previsto en la convocatoria para subsanar los requisitos, esto es, hasta el 28 de agosto de 2025 a las 06:00 p.m, presentaron documentación para subsanar y/o aclarar las observaciones del Comité Evaluador, la siguiente proponente:

No.	Nombre del Proponente	Fecha y hora
1	FUNDACION TUCANO	28/08/2025 a las 04:36 p.m.

Al respecto, es oportuno manifestar que, una vez surtido el término concedido para subsanar y/o aclarar la oferta, esto es, hasta el 28 de agosto de 2025 a las 06:00 p.m., no presentaron documentación alguna para subsanar ni aclarar la oferta los proponentes: 1. AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S. con NIT. 901795169-5, representada legalmente por NATALIA GUTIERREZ VASQUEZ identificada con CC. 1.144.124.458 de Cali (V), ubicado en el primer orden de elegibilidad y 2. LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ PINO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.740.057 de Popayán propietario del establecimiento de comercio LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE, ubicado en el segundo orden de elegibilidad.

A) En el informe de evaluación preliminar el Comité evaluador decidió en relación a los Oferentes AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S. con NIT. 901795169-5, representada legalmente por NATALIA GUTIERREZ VASQUEZ identificada con CC. 1.144.124.458 de Cali (V), lo siguiente:

1) Subsanar dentro del término establecido los requisitos habilitantes que no fueron allegados con la propuesta y/o no cumplían con las especificaciones dadas en la invitación pública asi:

ASPECTOS JURÍDICOS: NO CUMPLE – REQUIERE SUBSANAR: 1. Debe allegar Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 2. Debe allegar REDAM 3. Debe allegar debidamente diligenciado y conforme anexo aportado por la entidad el Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 4. Debe allegar debidamente diligenciado y conforme anexo aportado por la entidad el Compromiso Anticorrupción. 5. Debe allegar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 6. Debe allegar certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso.

ASPECTOS TECNICOS: NO CUMPLE – REQUIERE SUBSANAR: 1. Debe allegar la documentación correspondiente para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la Regla 18.1.1. Certificación de Experiencia. 2. Debe allegar la documentación correspondiente para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la Regla 18.2.2 Personal Mínimo para el Servicio de Administración. 3. Debe allegar la documentación correspondiente para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la regla 2.6. del Estudio Previo y el Anexo 19 de la Invitación Pública.

2) Aclarar el valor de la oferta presentada y con ello demostrar que el valor ofrecido no afecta la compraventa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la oferente AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S. con NIT. 901795169-5, representada legalmente por NATALIA GUTIERREZ VASQUEZ identificada con CC. 1.144.124.458 de Cali (V), **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, y por ende está inmersa en la causal determinada en el literal d) del Numeral 22 de la invitación que establece: "CAUSALES DE RECHAZO: d) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta".

Por lo mencionado el comité evaluador procede a rechazar la propuesta presentada por AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S. con NIT. 901795169-5, representada legalmente por NATALIA GUTIERREZ VASQUEZ identificada con CC. 1.144.124.458 de Cali (V).

B) En el informe de evaluación preliminar el Comité evaluador decidió en relación al Oferente LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ PINO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.740.057 de Popayán propietario del establecimiento de comercio LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE, lo siguiente:

1) Subsanar dentro del término establecido los requisitos habilitantes que no fueron allegados con la propuesta y/o no cumplían con las especificaciones dadas en la invitación pública asi:

ASPECTOS JURÍDICOS: NO CUMPLE – REQUIERE SUBSANAR: 1. Debe allegar debidamente diligenciado el Anexo Carta de Aceptación. 2. Debe allegar certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 de conformidad a lo dispuesto en la presente evaluación. 3. Debe allegar copia del comprobante de pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. 4. Debe allegar certificado de registro mercantil con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso.

ASPECTOS TECNICOS: NO CUMPLE – REQUIERE SUBSANAR: 1. Debe allegar la documentación correspondiente para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la Regla 18.1.1. Certificación de Experiencia. 2. Debe allegar la documentación correspondiente para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la Regla 18.2.2 Personal Mínimo para el Servicio de Administración. 3. Debe allegar la documentación correspondiente para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la regla 2.6. del Estudio Previo y el Anexo 19 de la Invitación Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el oferente LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ PINO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.740.057 de Popayán propietario del establecimiento de comercio LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, y por ende está inmersa en la causal determinada en el literal d) del Numeral 22 de la invitación que establece: "CAUSALES DE RECHAZO: d) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta".

Por lo mencionado el comité evaluador procede a rechazar la propuesta presentada por LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ PINO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.740.057 de Popayán propietario del establecimiento de comercio LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE.

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por el oferente FUNDACION TUCANO identificada con Nit 900655944-3, representada legalmente por la señora Yesika Pastrana Daza identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.789.116 de Popayán, ubicada en el tercer orden de elegibilidad, a quien en el informe de evaluación preliminar se le solicitó lo siguiente:

1) Subsanar dentro del término establecido los requisitos habilitantes que no fueron allegados con la propuesta y/o no cumplían con las especificaciones dadas en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Al respecto, es oportuno manifestar que, revisados los documentos de subsanación de la oferta, cargados a la plataforma Secop II el 28 de agosto de 2025, por parte del proponente FUNDACION TUCANO identificada con Nit 900655944-3, representada legalmente por la señora YESIKA PASTRANA DAZA identificada con la cédula

de ciudadanía No. 1.061.789.116 de Popayán, se encuentra lo siguiente:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	OFFICE NEED S.A.S	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.	**CUMPLE**	El oferente aporta el documento requerido en la invitación de mínima cuantía según formato proporcionado por la Entidad
Deberá aportar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y jurídica, conforme la invitación de mínima cuantía. La Entidad realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios y evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades.
Deberá aportar Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y jurídica conforme lo establecido en la invitación de mínima cuantía. La entidad realiza la consulta de los antecedentes fiscales y evidencia que la oferente no se encuentra reportada como responsable fiscal.
Deberá aportar Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	Aporta certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional conforme al requerimiento realizado por la Entidad en la invitación de mínima cuantía La entidad realiza la consulta de los antecedentes judiciales y se evidencia que la oferente no tiene antecedentes judiciales pendientes.
Deberá aportar Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	**CUMPLE**	Aporta certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional conforme al requerimiento realizado por la Entidad en la invitación de mínima cuantía y el Informe de evaluación preliminar. **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
Deberá aportar Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el	**CUMPLE**	El oferente Aporta certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años, de conformidad a lo dispuesto en la invitación pública y el informe de evaluación preliminar.

certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN con el NIT de la Entidad.		**SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
Deberá aportar Certificado REDAM: El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE**	El Oferente Aporta Certificado conforme al requerimiento realizado por la Entidad en la invitación de mínima cuantía.
Deberá diligenciar Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades – Ver anexo respectivo.	**CUMPLE**	El oferente aporta Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades de conformidad con el anexo aportado por la entidad en la Invitación Pública.
Deberá diligenciar el Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado – SEGÚN ANEXO SUMINISTRADO.	**CUMPLE**	El oferente aporta documento denominado COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN que corresponde al Anexo proporcionado por la Entidad y cumple con las condiciones allí establecidas.

Persona jurídica y Natural		
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	**CUMPLE**	Aporta Cédula de Ciudadanía según lo requerido en la Invitación Pública.
PJ: Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PN:** b. Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo respectivo, y demostrar según la planilla de seguridad social que adjunte, que NO se encuentra obligado al pago de dicho aporte.	**CUMPLE**	Aporta certificado de encontrarse al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente suscrito por el revisor fiscal de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Pública y el Informe de Evaluación Preliminar **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
PJ: Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a Un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. **PN:** Certificado de Inscripción en el	**CUMPLE**	Aporta el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal, donde logra constatarse que fue constituido con una antelación de 1 año.

Registro Mercantil - Cámara de Comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a Un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.		
Copia del Registro Único tributario RUT. (con fecha de impresión reciente, mínimo de junio de 2025) - Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal. (con fecha de impresión reciente, mínimo de junio de 2025).	**CUMPLE**	Aporta Copia del Registro Único tributario RUT. con fecha de impresión reciente según lo requerido en la Invitación Pública.
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal.	**N/A**	
Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	**CUMPLE**	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal de la empresa no tiene restricciones para la contratación.
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.	**N/A**	

Documentos Técnicos Habilitantes Certificación de Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato ejecutado y liquidado cuyo objeto se encuentre relacionado con el servicio de albergue y/o alojamiento y/o acogida a mujeres víctimas de violencia basada en género o víctimas de violencia cuyo monto ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) corresponda al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del 2025 Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los	**CUMPLE**	El oferente para Subsanar lo dispuesto en el informe de evaluación preliminar y cumplir con lo dispuesto en la Invitación Pública allega: **1. Numero de contrato:** Contrato de Prestación de Servicios No 20221800020477. **Contratante**: ALCALDIA DE POPAYAN **Contratista:** FUNDACION TUCANO **Objeto del contrato:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VULNERABLE VICTIMA (DESPLAZADOS), EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SIEMBRA DE OPORTUNIDADES PARA VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN". **Valor de Ejecución del contrato:** TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($325.216.698). **Plazo: 3 meses y diez (10) días** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes. **Fecha de inicio:** 21 de septiembre de 2022.

contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, determinar lo correspondiente, donde se pueda verificar. - Número del contrato - Contratante - Contratista - Objeto del contrato u obligaciones - Valor del contrato. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. **Nota importante** No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación: 1. Copia de representación gráfica y archivo xml (en formato impresión pdf) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito- ó 2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito- o 3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar. o 4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - para la vigencia que certifica-, ó 5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por		**Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2022. Aporta Acta de liquidación del contrato, contrato y Modificatorios 01 y 02 para adición en recurso y prórroga al plazo. Revisada la documentación allegada por el Oferente se encuentra que la misma **CUMPLE** con lo dispuesto en la regla No. 18.2 de la invitación publica que, para efectos de demostrar la experiencia especifica solicito: "… *acreditar experiencia especifica en la ejecución de un (1) contrato ejecutado y liquidado cuyo objeto se encuentre relacionado con el servicio de albergue y/o alojamiento y/o acogida a mujeres víctimas de violencia basada en género o víctimas de violencia*" **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**

la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).		
PERSONAL MÍNIMO PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN: El contratista es libre de conformar el equipo que considere idóneo para el desarrollo de su propuesta técnica, acorde con la organización que dé a los trabajos. Sin embargo, para la presentación de la propuesta deberá cumplir con el equipo de trabajo determinado en la Regla 18.2.2, para lo cual deberá adjuntar la documentación alli solicitada y el Anexo No. 20 Al respecto la regla 18.2.2 de la invitación pública señala: *El contratista es libre de conformar el equipo que considere idóneo para el desarrollo de su propuesta técnica, acorde con la organización que dé a los trabajos. Sin embargo, para la presentación de la propuesta deberá cumplir con el siguiente equipo de trabajo:* ***ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL*** *1. Un Profesional en el área de trabajo social y/o psicología, con experiencia profesional mínima de dos (2) años en trabajo con población víctima o vulnerable en las diferentes formas de violencia.* ***ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO*** *1. Un Profesional en el área del Derecho, con experiencia profesional mínima de dos (2) años en trabajo con población víctima o vulnerable en las diferentes formas de violencia.* ***ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIAL*** *Acompañamiento permanente 24/7 de un personal para atender a las mujeres, sus hijos e hijas, en caso de emergencia con formación académica técnica o profesional y experiencia en atención a población víctima o vulnerable en las diferentes formas de violencia.* *Teniendo en cuenta que el acompañamiento es permanente y 24/7, el oferente debe garantizar como mínimo 3 personas, para que cumplan los turnos reglamentarios cumpliendo los perfiles establecidos en el numeral 3.1. de la presente invitación pública.* *El oferente deberá presentar:*	**CUMPLE**	El oferente para Subsanar lo dispuesto en el informe de evaluación preliminar y cumplir con lo dispuesto en la Invitación Pública, regla 18.2.2 PERSONAL MÍNIMO PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN allega: ***ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL*** *1. Un Profesional en el área de trabajo social y/o psicología, con experiencia profesional mínima de dos (2) años en trabajo con población víctima o vulnerable en las diferentes formas de violencia* 1.Carta de intención firmada en original, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad. **CUMPLE** 2. Copia de la matrícula profesional correspondiente y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si para el caso aplica) **CUMPLE** 3. Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada y firmada. **CUMPLE** 4. Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal). **CUMPLE** 5. Anexar antecedentes con mínimo cinco (5) días de expedidos: Disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, deudores morosos y certificación de no estar inhabilitado por delitos sexuales. (Los antecedentes será verificados por la entidad) **CUMPLE** ***ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO*** *1. Un Profesional en el área del Derecho, con experiencia profesional mínima de dos (2) años en trabajo con población víctima o vulnerable en las diferentes formas de violencia.* 1.Carta de intención firmada en original, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad. **CUMPLE** 2. Copia de la matrícula profesional correspondiente y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si para el caso aplica) **CUMPLE** 3. Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada y firmada. **CUMPLE** 4. Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal). **CUMPLE** 5. Anexar antecedentes con mínimo cinco (5) días de expedidos: Disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, deudores morosos y certificación de no estar inhabilitado por delitos

▪ *Carta de intención firmada en original, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad.* ▪ *Copia de la matrícula profesional correspondiente y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si para el caso aplica)* ▪ *Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada y firmada.* ▪ *Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal).* *Anexar antecedentes con mínimo cinco (5) días de expedidos: Disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, deudores morosos y certificación de no estar inhabilitado por delitos sexuales. (Los antecedentes será verificados por la entidad)*		sexuales. (Los antecedentes será verificados por la entidad) **CUMPLE** ***ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIAL*** *Acompañamiento permanente 24/7 de un personal para atender a las mujeres, sus hijos e hijas, en caso de emergencia con formación académica técnica o profesional y experiencia en atención a población víctima o vulnerable en las diferentes formas de violencia.* *1) Si es del Nivel Técnico, deberá ser Un Auxiliar de enfermería, Auxiliar administrativo, o técnico en áreas sociales con experiencia de 3 años en manejo de atención a personas víctimas de violencia.* *o* *1) Si es del Nivel profesional deberá ser enfermero jefe, profesional en áreas sociales o áreas de la salud, con Experiencia profesional mínimo de 24 meses en trabajo relacionado con personas víctimas de violencia.* Para subsanar el Acompañamiento Asistencial, el oferente presenta tres (3) hojas de vida. 2 perfiles de niveles profesional y Un perfil de nivel técnico. De cada uno de ellos allega: 1.Carta de intención firmada en original, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad. **CUMPLE** 2. Copia de la matrícula profesional correspondiente y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión. (si para el caso aplica) **CUMPLE** 3. Hoja de vida en formato de función pública debidamente diligenciada y firmada. **CUMPLE** 4. Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal). **CUMPLE** 5. Anexar antecedentes con mínimo cinco (5) días de expedidos: Disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, deudores morosos y certificación de no estar inhabilitado por delitos sexuales. (Los antecedentes será verificados por la entidad) **CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
CONDICIONES TECNICAS: El oferente deberá adjuntar diligenciado el anexo No 19 que se encuentra en la Invitación Pública y cumplir con las especificaciones establecidas en la regla 2.6. del Estudio Previo, que determinan allegar y cumplir con: *a) Certificado de tradición del inmueble donde funcionará el Albergue principal con una expedición no inferior a 30 días contados a partir de la manifestación de interés o contrato de arrendamiento (en el caso de aportar contrato de arrendamiento el plazo del mismo debe tener vigencia mínima a 31 de diciembre del 2025).* *b) Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario con el cumplimiento o concepto de las condiciones sanitarias Favorables del albergue principal.* *c) Contar con reconocimiento de PERSONERÍA JURÍDICA por parte del*	**CUMPLE**	El oferente para Subsanar lo dispuesto en el informe de evaluación preliminar y cumplir con lo dispuesto en la Invitación Pública, ANEXO N°19 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Regla 2.6. del Estudio Previo allega: a) Certificado de tradición del inmueble donde funcionará el Albergue principal con una expedición no inferior a 30 días contados a partir de la manifestación de interés o contrato de arrendamiento (en el caso de aportar contrato de arrendamiento el plazo del mismo debe tener vigencia mínima a 31 de diciembre del 2025). d) Resolución vigente por medio de la cual se otorgue el permiso de uso de suelos para la actividad de servicios del albergue principal. e) Certificado de fumigación vigente del albergue principal. **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *d) Resolución vigente por medio de la cual se otorgue el permiso de uso de suelos para la actividad de servicios del albergue principal.* *e) Certificado de fumigación vigente del albergue principal.* *f) Certificado vigente de seguridad humana y protección contra incendios proferido por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán, del albergue principal.*		

En consecuencia, se tiene lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS: CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS: CUMPLE

Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, conforme al informe de evaluación realizado y publicado, con sujeción al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que ha cumplido con los factores técnicos y económicos de escogencia definidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes adjudicar el contrato producto del proceso MP-SM-MC-005-2025, al oferente FUNDACION TUCANO identificada con Nit 900655944-3, representada legalmente por la señora **YESIKA PASTRANA DAZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.789.116 de Popayán, por un valor Total de OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($88.028.084) IVA INCLUIDO Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto comprometido, lo que primero ocurra, contado a partir de la ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se firma por el comité evaluador a los Dos (02) días del mes de Septiembre de 2025.

CLAUDIA JULIANA RESTREPO AREVALO Contratista Secretaria de la Mujer – Componente Jurídico	**EFRAIN ALBERTO RAMOS TOVAR** Contratista Secretaria de la Mujer – Componente Jurídico
CRISTIAN HERNAN ORDOÑEZ CHITO Contratista Secretaria de la Mujer – Componente Financiero	**ALBA NELLY ALZATE ATEHORTUA** **Secretaria de la Mujer**
JISEL PINTO QUINAYAS Contratista Secretaria de la Mujer – Componente Tecnico	